

Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

INFORME DE COMISIÓN:

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018.

Lic. Javier Govea Soria
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial
Presente.

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Notificación de 1 resolución de procedimiento administrativo a estación de servicio con fin específico para petrolíferos en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día jueves 25 de enero de 2018, me constituí en el domicilio ubicado en avenida Independencia y boulevard Fuentes Mares en la ciudad de Chihuahua, con la finalidad de realizar la notificación de la resolución al procedimiento administrativo incoado por la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial al Regulado Servicios Gasolineros de México, S:A de C.V.

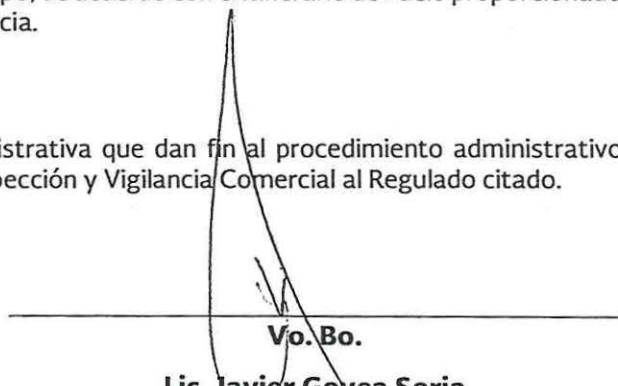
Una vez que solicité la presencia del representante legal del Regulado, me fue indicado por la que manifestó ser Jefe de Estación que el representante legal llegaría en cuestión de 20 minutos, que por favor lo esperara, situación que aconteció. Unos minutos después, alrededor de las 9 de la mañana llegó quien una persona quien manifestó ser representante legal del Regulado, por lo que le solicité acreditara dicha situación, exhibiéndome la escritura pública con la que acredita tener el poder de representación del Regulado Servicios Gasolineros de México, S:A de C.V.

El día viernes 26 de enero de 2018, me dirigí al aeropuerto de la ciudad de Chihuahua, con el propósito de regresar a la Ciudad de México, sin mayor contratiempo, de acuerdo con el itinerario de vuelo proporcionado por la Dirección de Servicios Generales de esta Agencia.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Se notificó en tiempo y forma la resolución administrativa que dan fin al procedimiento administrativo incoado por la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial al Regulado citado.


ATENTAMENTE
Lic. Bogar Ivan Cruz Rosales
Abogado.


Vo. Bo.
Lic. Javier Govea Soria
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verdaderos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

C.C.P. Dirección General de Recursos Financieros.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional